



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION (GENERAL) DE LA LOCALIDAD DE TEPICH**

OBRA POR CONTRATO

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE TEPICH".

LOCALIDAD:

TEPICH

MUNICIPIO:

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

EMPRESA CONSTRUCTORA O PERSONA FISICA:

"KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ."



INVERSION:

CONTRATADO  
\$5,857,183.19

EJECUTADO  
\$ 5,857,183.19

CONTENIDO:

ACTA DE ENTREGA RECEPCION  
TABLA COMPARATIVA  
PRESUPUESTO DEFINITIVO  
PLANOS DEFINITIVOS  
CONVENIO MODIFICATORIO  
FIANZA DE VICIOS OCULTOS



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN- GENERAL DE LA LOCALIDAD DE TEPICH: "CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR", QUINTANA ROO, DE OBRA PUBLICA 2024.

OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO.  
OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024.

DELEGACION TEPICH  
2021-2024  
UN PUEBLO

Con fundamento en los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento; se levanta la siguiente Acta de Entrega - Recepción de obra pública.

Ejecutor del Gasto: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Cédula y Nombre de la Obra: 2322333022.- "CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR" EN LA LOCALIDAD DE TEPICH.

Municipio: FELIPE CARRILLO PUERTO. Localidades: TEPICH

Origen del Recurso: Estatal ( ) Federal ( ) Municipal ( X ) Mezcla ( ) Fondo o Convenio: RAMO 33.- FAISMUN24

Siendo las 11:00 a. m. horas del día 23 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024

Los representantes de las Entidades Municipales y Comité de Obra, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la empresa "KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ," representado por empresaria C. KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ, en su caracter de PROPIETARIA; la Dependencia Ejecutora representada por el ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, asistido por su RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS; ING. DREXEL SAMIR TAMER KAUIL, quienes reciben a satisfacción los trabajos consistentes en: CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: 1.- CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO: (1.- PRELIMINARES, 2.- CIMENTACIÓN, 3.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS, 4.- CUBIERTA, 5.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, 6.- INSTALACION HIDROSANITARIA, 7.- INSTALACION ELECTRICA, 8.- PINTURA Y 9.- PUERTAS Y VENTANAS Y 11.- CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR (1.- PRELIMINARES Y 2.- INSTALACIONES SANITARIA EXTERIOR): 5SAN-00080.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO DOMESTICO DE 600 LTS. DE FORMA HIDRODINAMICA (SIN ESPACIOS MUERTOS, NI CORTOCIRCUITOS HIDRAULICAS) CON TANQUE CONCENTRADOR DE LODOS PARA MEJOR BIODIGESTION EN LA CELDA INFERIOR O EXTRACCION DE SOLO LODOS DIGERIDOS POR GRAVEDAD, SIN PARTES ELECTROMECANICAS, CON PROCESOS DE DECANTACION, DESNATACION, BIODIGESTION Y BIOFILTRACION ANAEROBIA, LOGRANDO REMOVER AL MENOS 90 % DE TODOS LOS SOLIDOS, GRASAS, ACEITES, MATERIA ORGANICA Y CUMPLA LA NORMA NOM-006 CONAGUA-1997 VIGENTE, INCLUYE: RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO PRODUCTO DE EXCAVACION, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

**Información Contractual:**

No. De contrato:	OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024.	Importe con IVA incluido:	\$ 5,857,183.19
Garantía de anticipo:	2273881	Importe:	\$ 1,757,154.96
Garantía de cumplimiento:	2273889	Importe:	\$ 582,718.32
Fianza de vicios ocultos:	2301044	Importe:	\$ 585,718.32
Fecha de inicio de contrato:	09 DE MAYO DE 2024	Fecha de inicio real:	09 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación de contrato:	05 DE SEPTIEMBRE 2024	Fecha de terminación real:	05 DE SEPTIEMBRE 2024

**En caso de existir Convenio Modificatorio:**

No. De convenio modificatorio:	CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024	Fecha de Convenio:	30 DE AGOSTO DE 2024.
Plazo de ejecución:	120 DIAS	Importe final contratado:	\$ 5,857,183.19

**Información Financiera:**

Número de Estimación	Importe de los Pagadas	Importe de los Pendientes de Pago
01	\$ 756,133.30	
02	\$ 2,049,772.63	
03	\$ 2,405,130.94	
04 (CUARTO Y FINIQUITO)		\$ 646,146.32
<b>Sumas:</b>	<b>\$ 5,211,036.87</b>	<b>\$ 646,146.32</b>
<b>Inversión Ejercida:</b>	<b>\$ 5,857,183.19</b>	

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below the financial table.



**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL**



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN- GENERAL DE LA LOCALIDAD DE TEPICH: "CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR", QUINTANA ROO, DE OBRA PUBLICA 2024.**

**OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO.  
OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024.**

La empresa o persona física **KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ.** y la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL** declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 60 y el 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

**FIRMAS:**

**Entrega la Empresa Constructora:**  
KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ

**Recibe por la Ejecutora:**  
POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**ARQ. MANUEL DE ATOCHA CORTEZ ALCOCER**  
Superintendente de Obra  
Nombre y Firma

**ING. DREXEL SAMIR TAMER KAUIL**  
Residente de Obra Publica Municipal  
Nombre y Firma

**Entrega la Empresa Constructora:**  
KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ

**Recibe por la Ejecutora:**  
POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**C. KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ**  
**PROPIETARIA**  
Nombre y Firma

**ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN**  
Director de Obra Publica Municipal  
Nombre y Firma

**TESTIGOS:**

**Por el Órgano de Control:**  
CONTRALORIA MUNICIPAL

**ING. RAUL LOPEZ PERAZA**  
Nombre y Firma

**Por la Autoridad de la Localidad:**

Nombre y Firma

**Por el Comité de Obra:**

AUTORIDAD DE COMUNIDAD  
Firma

**TEPICH**  
**DELEGACION TEPICH**  
II. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024  
**UN PUEBLO EN TRANSFORMACION**



TABLA COMPARATIVA

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE PARTIDAS / CONCEPTOS	UNIDAD	PRESUPUESTO CONTRATADO			ADITIVAS			DEDUCTIVAS			EJECUTADO		
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
<p>CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 2322333022.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR</p> <p>TEPICH</p> <p>LOCALIDAD: KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ</p> <p>CONTRATISTA: FELIPE CARRILLO PUERTO</p> <p>MUNICIPIO: QUINTANA ROO</p> <p>ESTADO: CONVENIO</p> <p>MODIFICATORIO: NUN Y</p> <p>FONDO: FAISMUN24</p> <p>FECHA DE ELABORACION: 26 DE AGOSTO DE 2024</p> <p>No. Y FECHA DEL CONTRATO: OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024</p> <p>No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.: DPIM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024</p> <p>FECHA DE INICIO Y TERMINO: DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>															
L-0001	TEPICH	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO													
SPRE-00054		CAPITULO I.- PRELIMINARES.													
		LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DREFERENCIAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	266.40	\$16.99	\$4,526.14	0.00	\$0.00	\$0.00	0.07	\$1.19	266.33	\$4,524.95		
SPRE-00008		EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTE EN MATERIAL TIPO "A" O "B", HASTA 1.00 M. MAXIMO DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPA. INCLUYE: AFINE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	60.00	\$465.58	\$29,734.80	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	60.00	\$29,734.80		
SCIM-00004		RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION (MEDIO COMPACTO) AL PIE DE LA OBRA, COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES (PISON DE MANO), EN CAPAS DE 20 CM.; INCLUYE: AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	42.30	\$151.41	\$6,404.64	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	42.30	\$6,404.64		
SPRE-00022		RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO COMPACTO AL 90% PROCTOR EN CAPAS DE 20 CMS FORMEDIOS MANUALES. INCLUYE: ACARREO A 20 MTS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS	M3	21.00	\$618.27	\$12,983.67	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	21.00	\$12,983.67		
0002		IMPORTE DE CAPITULO I.- PRELIMINARES.				\$ 53,848.25		\$			\$ 1.19		\$53,848.06		
SCIM-00036		CAPITULO II.- CIMENTACION.													
		PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE: AFINE, NIVELACION, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	\$302.60	\$45,390.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	150.00	\$45,390.00		
SCIM-00016		CIMIENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POVLO EN PROPORCION 1:2:6. CORONA DE 30 CM. DE ANCHO PROMEDIO, ACUADA, PLOMEADA Y ENTRAPADA A DOS CARPAS, HASTA 1.00 METRO MAXIMO DE ALTURA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	39.60	\$2,481.94	\$98,284.82	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	39.60	\$98,284.82		
SCIM-00037		DADO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 30 X 30 CMS. DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10 X 10 CM INCLUYE: CIMBRA COMUNI, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	60.00	\$902.80	\$54,168.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	60.00	\$54,168.00		
		IMPORTE DE CAPITULO II.- CIMENTACION.				\$197,842.82		\$			\$0.00		\$197,842.82		

*[Handwritten signature]*

DELEGACION  
TEPICH  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024  
UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACION

ELABORO  
*[Signature]*  
ARO JIMUEL DE ATOCHA CORTES ALDREZ  
SUPERINTENDENTE

VO BO  
*[Signature]*  
C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
PROPIETARIA  
C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

RESIDENTE DE OBRA  
*[Signature]*  
FID. DRES DEL SAAMIR TAJER KAUL  
RESIDENTE DE OBRA

ENCARGADO  
*[Signature]*  
FID. APDOR JAR ACOSTA DIAZ/MI  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



**TABLA COMPARATIVA**

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCION DE PARTIDAS / CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO			ADITIVAS			DEDUCTIVAS			EJECUTADO		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
232233022-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR												
TEPICH													
KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ													
FELIPE CARRILLO PUERTO													
QUINTANA ROO													
FAISMUN24													
26 DE AGOSTO DE 2024													
OP-FCP-FAISMUN24-FCP-022													
DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024													
OP-FCP-FAISMUN24-FCP-022													
DEL 22 DE MARZO DE 2024													
DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024													
0003	CAPITULO III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS.												
5ALB-00038	CADENA DE CIMENTACION DE 15X20 CM. FC=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15-4 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	MIL	300.00	\$521.05	\$156,315.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	300.00	\$156,315.00		
5ALB-00004	MURO CONSTRUIDO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 CMS. DE SECCION, DE PRIMERA CALIDAD (QUE SOPORTE COMO MINIMO 40 KG/CM2 Y DEMOSTRADO POR EL PROVEEDOR MEDIANTE DOCUMENTO QUE LO ACREDITE) CON ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:6 INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS METALICOS, MANO DE OBRA Y HTAS.	M2	599.70	\$508.29	\$304,821.51	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	599.70	\$304,821.51		
5ALB-00120	CASTILLO AHOGADO (K-0) EN MURO DE 10 X 20 X 40 CMS, CON CONCRETO FC= 150 KG/CM2 REFORZADO CON UNA VARILLA DE 3/8" INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	MIL	210.00	\$113.83	\$23,904.30	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	210.00	\$23,904.30		
5ALB-00054	CASTILLO DE CONCRETO DE 15 X 15 CM. FC=150 KG/CM2 REFORZADO CON ARMEX DE 10/10 INCLUYE CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	MIL	288.00	\$515.98	\$148,602.24	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	288.00	\$148,602.24		
5ALB-00078	CADENA DE CERRAMIENTO Y NIVELACION DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 20 CMS. DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10X15-4. INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	MIL	335.10	\$590.33	\$197,819.66	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	335.10	\$197,819.66		
0004	IMPORTE DE CAPITULO III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS.				\$831,462.63		\$				\$831,462.63		
5ALB-00163	CAPITULO IV.- CUBIERTA.												
5ALB-00163	LOSA DE VIGUETA 12.5 Y BOVEDILLA DE 15X20X36CMS, CON CAPA DE COMPRESION DE 4 CM DE ESPESOR Y CONCRETO FC=200 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10X106-6, INCLUYE: MICROFIBRA, POLIPROPILENO PARA EL AGRIETAMIENTO "FIBRAFEST", CON NORMA ASTM C 1116, PRUEBAS DE LABORATORIO CUANDO MENOS A CADA 35 M2, HABILITADO, CIMBRA Y DESCIMBRA DE LATERALES, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	207.00	\$1,495.60	\$309,586.20	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	207.00	\$309,586.20		
5ALB-00188	PRETL O CABALLETE DE AZOTEA CON UNA FILA DE BLOCK DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CG-CIP EN PROPOR 1:2:6 INCLUYE: EMBOQUILLADO EN CARA SUPERIOR Y APLANADO A TRES CAPAS EN CARA INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA.	MIL	244.50	\$343.78	\$84,054.21	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	244.50	\$84,054.21		
5ALB-00080	ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA. INCLUYE: DERRITIDO (CG-P) 1:8, CALCRETO CON MORTERO (CG-P/G) 1:18:27:36 DE 5 CM DE ESPESOR (1.5 % DE PENDIENTE) Y ACABADO FINAL DE MASILLA CON ESPESOR DE 4MM A 3.50 M DE ALTURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	140.40	\$418.24	\$58,720.90	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	140.40	\$58,720.90		
5ALB-00102	CONSTRUCCION DE CHAPLAN DE 7 X 7 CMS. EN AZOTEA DE EDIFICIO CON MORTERO 1:2:6. INCLUYE: ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, MATERIAL MANO DE OBRA Y HTAS.	MIL	282.00	\$75.87	\$21,395.34	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	282.00	\$21,395.34		
5ALB-00103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 40 CM. PARA DESAGUE PLUVIAL EN LOSA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$587.89	\$17,636.70	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$17,636.70		
5ALB-00134	BASE PARA TINACO DE 450 LTS. DE 1.00 X 1.00 M. DE SECCION CON BLOCK DE 15X20X40 CM. Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CM. DE ESPESOR Y CONCRETO FC=150 KG/CM2. ARMADO CON MALLAC 6X6 10/10. CON RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE BANCO, APLANADO A TRES CAPAS EN CARA EXTERIOR UNICAMENTE. INCLUYE CIMBRA PARA LA PLACA, APLICACION DE VOLTEADOR, ACABADO PULIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$2,860.02	\$85,800.60	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$85,800.60		

ELABORADO:

VO BO:

PROPIETARIA: KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

SUPERINTENDENTE: FELIPE CARRILLO PUERTO

RESIDENTE DE OBRA:

VERIFICADOR DE OBRAS P.B.I. CAL:



TABLA COMPARATIVA

**CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA:** 2322333022.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR

**LOCALIDAD:** TEPICH

**CONTRATISTA:** KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
FELIPE CARRILLO PUERTO

**MUNICIPIO:** QUINTANA ROO

**ESTADO:** QUINTANA ROO

**CONVENIO:** QUINTANA ROO

**MODIFICATORIO NUM. Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS / CONCEPTOS:**

**FONDO:** FAISMUN24

**FECHA DE ELABORACION:** 28 DE AGOSTO DE 2024

**No. Y FECHA DEL CONTRATO:** OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024

**No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.:** DPM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024

**FECHA DE INICIO Y TERMINO:** DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024



CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS / CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO			ADITIVAS			DEDUCTIVAS			EJECUTADO		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
0005	IMPORTE DE CATALOGO DE CONCEPTOS				\$571,193.95								
SALB-00011	CAPÍTULO V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS. FIRME DE CONCRETO SIMPLE FC=150 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	162.00	\$364.43	\$59,037.66	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				
SACA-00016	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO O PLAFOND A TRES CAPAS CON ESPESOR DE 1.5 CM. LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCIÓN 1:2.5. LA SEGUNDA CAPA (EMPARCHÉ) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCIÓN 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCCO) CON MASILLA PREFABRICADA MARCA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,524.30	\$345.50	\$528,645.65	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				
SACA-00005	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO O PLAFOND A DOS CAPAS. LA PRIMERA CAPA (EMPARCHÉ) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCIÓN 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCCO) CON MASILLA PREFABRICADA MARCA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	250.50	\$315.58	\$79,052.79	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				\$79,052.79
SACA-00113	APLANADO EN PRETIL O CABALLETE A TRES CAPAS DE 0.40 MT DE ANCHO Y ESPESOR PROMEDIO DE 1.5 CMS. LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCIÓN 1:2.5. LA SEGUNDA CAPA (EMPARCHÉ) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCIÓN 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCCO) CON MASILLA PREFABRICADA MARCA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	318.00	\$210.05	\$66,795.90	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				\$66,795.90
SACA-00114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO XICOTEPEC ROJO LINEA ECONOMICA DE 0.20 X 0.30 MT O SIMILAR, ASENTADO CON PEGAZULEJO MARCA CEMIX O SIMILAR, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO. INCLUYE: CORTES RECTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	248.40	\$670.29	\$166,500.04	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				\$166,500.04
SACA-00108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA PISO RUBIK ARENA 0.20 X 0.20 MT O SIMILAR, ASENTADO CON PEGAZULEJO MARCA CEMIX O SIMILAR, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO. INCLUYE: CORTES RECTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	169.20	\$652.09	\$111,540.93	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				\$111,540.93
SALB-00204	CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE LOSETA PISO RUBIK ARENA 0.20 X 0.20 MT O SIMILAR, ASENTADO CON PEGAZULEJO MARCA CEMIX O SIMILAR, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO. INCLUYE: MATERIALES, CORTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	127.20	\$146.23	\$18,600.46	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				\$18,600.46
SALB-00019	EMBOQUILLADO Y PERFILACION DE ARISTA EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA, EN PROPORCIÓN 1:2.6, Y APLICACION DE MASILLA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: REGLAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIO Y HERRAMIENTA.	ML	219.30	\$151.99	\$33,331.41	0.00	\$0.00	0.15	\$22.80				\$33,308.61
SALB-00190	FORJADO DE MESETA DE 0.70 X 0.50 X 0.06 MTS. DE SECCION CON CONCRETO FC=150 KG/CM2, ACABADO CON LOSETA, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" EN AMBROS, SENTIDOS EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$2,996.79	\$89,903.70	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00				\$89,903.70

DELEGACION  
TEPICH  
QUINTANA ROO  
MAYO 2024  
UN PUEBLO  
QUINTANA ROO

ELABORO:

PROPIETARIA  
SUPERINTENDENTE

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA

ELABORO:

PROPIETARIA  
SUPERINTENDENTE

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA

ELABORO:

PROPIETARIA  
SUPERINTENDENTE

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA

RECIBIÓ:

RECIBIÓ DE OBRA



TABLA COMPARATIVA

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCION DE PARTIDAS / CONCEPTOS	UNIDAD	PRESUPUESTO CONTRATADO			ADITIVAS			DEDUCTIVAS			EJECUTADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
5SAN-00023	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPIRADERO A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2" EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS. SOBRE LA LOSA. INCLUYE: REMATE VENTILA, MATERIALES, MANDOTE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	30.00	\$679.69	\$20,390.70	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$20,390.70			
5ACA-00102	SUMINISTRO DE LETRERO ALUSIVO AL PROGRAMA SEGUN DISEÑO EN MATERIAL INOXIDABLE CON FOTOGABADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y FOLIO	PZA	30.00	\$627.27	\$18,818.10	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$18,818.10			
	<b>IMPORTE DE CAPITULO V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.</b>				<b>\$1,194,466.04</b>				<b>\$22.80</b>				<b>\$1,194,463.24</b>	
0006	<b>CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA.</b>													
3HID-00020	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBO Y ACCESORIOS CPVC DE 1/2". INCLUYE: CORTE APARENTE EN MUROS DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	90.00	\$629.07	\$47,616.30	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	90.00	\$47,616.30			
3HID-00021	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1/2" (13MM) PARA ALIMENTACION A TINACO. INCLUYE: CONEXION, TRAZO, RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	MIL	141.60	\$132.54	\$18,767.66	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	141.60	\$18,767.66			
3HID-00022	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 3/4" (19MM) PARA RED DE ALIMENTACION DE LOS MUEBLES. INCLUYE: CONEXION, TRAZO, RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	MIL	166.50	\$142.81	\$23,777.87	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	166.50	\$23,777.87			
5SAN-00024	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE 4" (100 MM) PARA CONEXION A RED. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	SAL	30.00	\$460.33	\$14,709.90	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$14,709.90			
5SAN-00025	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO O TALLA CON TUBERIA DE PVC DE 2" (50 MM) PARA CONEXION A RED. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	SAL	30.00	\$484.53	\$14,535.90	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$14,535.90			
5SAN-00026	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION COLADERA CUADRADA C/3AL. 2" PARA CONEXION. RED. INCLUYE: COLADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	30.00	\$521.40	\$15,642.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$15,642.00			
5SAN-00067	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAZA MONIACO PLUS BLANCO RED O SIMILAR CON TANQUE INCLUYE: ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	30.00	\$2,486.34	\$74,590.20	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$74,590.20			
5SAN-00029	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA, COLOR BLANCO MODELO LINEA ECONOMICA. INCLUYE: CESPOL DE PVC, LLAVE INDIVIDUAL, PARALAVABO, CUBRE TALLADROS, MANO DE OBRAS Y HERRAMIENTA	PZA	30.00	\$1,560.11	\$46,803.30	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$46,803.30			
5HID-00091	SUMINISTRO Y COLOCACION REGADERA 4504-B REDECO CIBRAZO Y CHAP INCLUYE: LLAVE 4053 ROISC EMP C/AMAN, CONECTOR HEMBRA, CINTA TEFLON, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$634.38	\$28,031.40	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$28,031.40			
5SAN-00030	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (TIPO BRONCE) LINEA ECONOMICA. INCLUYE: CONECTOR, T. CPVC DE 1/2", LLAVE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	30.00	\$131.26	\$3,937.80	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$3,937.80			
5SAN-00031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO COMO CEPILLERA, TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA DE PORCELANA (JUEGO). INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	LTE	30.00	\$966.85	\$29,005.50	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$29,005.50			
5HID-00081	LTS. VERTICAL INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	PZA	30.00	\$3,890.92	\$116,727.60	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$116,727.60			
	<b>IMPORTE DE CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA.</b>				<b>\$434,146.43</b>								<b>\$434,146.43</b>	

FONDO : FAISMUN24  
 FECHA DE ELABORACION: 26 DE AGOSTO DE 2024  
 No. Y FECHA DEL CONTRATO: OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024  
 No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.: DPM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024  
 FECHA DE INICIO Y TERMINO: DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

QUINTANA ROO  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 LOCALIDAD: TEPICH  
 LA OBRA: 2322330022.- CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR

ELABORO:   
 PROPIETARIA  
 C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

REVISÓ:   
 PRESIDENTE DE OBRA  
 DREYAL SAVER TRÁNER KAUIL

APROBÓ:   
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ



**TABLA COMPARATIVA**

**CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA:** 2322333022.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR

**LOCALIDAD:** TEPICH

**CONTRATISTA:** KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

**MUNICIPIO:** FELIPE CARRILLO PUERTO

**ESTADO:** QUINTANA ROO

**CONVENIO:**

**MODIFICATORIO NUM. Y:**

**FONDO:** FAISMUN24

**FECHA DE ELABORACION:** 28 DE AGOSTO DE 2024

**No. Y FECHA DEL CONTRATO:** OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024

**No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.:** DPM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024

**FECHA DE INICIO Y TERMINO:** DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				ADITIVAS			DEDUCTIVAS			EJECUTADO		
	DESCRIPCION DE PARTIDAS / CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
0007	CAPITULO VII.-INSTALACION ELECTRICA.												
SELE-00188	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO CON POLIFLEX DE 3/4", 2 CABLES DEL #12. INCLUYE: 2 APAGADORES, 1 CONTACTO INDIVIDUAL, TAPA 3 VENTANAS, RANURAS, RESANES, CINTA AISLANTE, CHALUPA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	60.00	\$1,364.31	\$81,858.60	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	60.00	\$81,858.60		
SELE-00207	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA FLUOR DULUX EL TWIST 027W 6000K O SIMILAR. INCLUYE: PORTALAMP PIFOCO P21BN O SIMILAR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$288.68	\$8,659.80	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$8,659.80		
SELE-00199	LUMINARIA ARBOTANTE VITORIO II CAF 014W 100-240 V E27. INCLUYE: LAMPARA AHORRADORA LUZ BLANCA DE 15 W., MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$986.96	\$29,608.80	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$29,608.80		
0008	IMPORTE DE CAPITULO VII.-INSTALACION ELECTRICA.				\$119,627.20								
SACA-00002	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFON, MARCA COMEX PRO1000 O SIMILAR A 2 MANOS DE PINTURA (ALTURA MAX. 3.50 MT). INCLUYE: APLICACION DE SELLADOR S X 1, MATERIAL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,677.90	\$113.66	\$190,710.11	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	1,677.90	\$190,710.11		
0009	IMPORTE DE CAPITULO VIII.- PINTURA.				\$190,710.11								
SACA-00138	CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS.												
SCAN-00028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.90 X 2.13 M. CON MARCOMETALICO, CERRADURA DE POMO PHILLIPS O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	30.00	\$4,815.72	\$144,471.60	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$144,471.60		
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE MEDIDAS 0.80 X 0.40 MT CON ALUMINIO COLOR BLANCO LINEA 2 FILTRASOL DE 6MM. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, PLIJAS, TAQUETES, JALADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	30.00	\$1,563.57	\$46,907.10	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$46,907.10		
	IMPORTE DE CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS.				\$191,378.70								
IL-	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO				\$3,784,398.13								
	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR												
0001	CAPITULO I.- PRELIMINARES												
5PRE-00005	EXCAVACION "EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL" EN PATIO Y AREAS RESTRINGIDAS PARA COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y PARA POZO DE ABSORCION. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HTAS.	M3	82.20	\$1,712.42	\$140,760.92	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	82.20	\$140,760.92		
	IMPORTE DE CAPITULO I.- PRELIMINARES				\$140,760.92								
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO				\$3,784,398.13								
	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR				\$23.99								
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO				\$191,378.70								
	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR				\$3,784,398.13								
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO				\$191,378.70								
	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR				\$3,784,398.13								

ELABORADO:

REVISADO:

PROPIETARIA:

PROYECTO:

FECHA:

PROYECTO DE OBRAS PUBLICAS

ELABORADO:

REVISADO:

PROYECTO:

FECHA:

PROYECTO DE OBRAS PUBLICAS





**TABLA COMPARATIVA**

**CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA:** 232233022.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR

**LOCALIDAD:** TEPICH

**CONTRATISTA:** KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

**MUNICIPIO:** FELIPE CARRILLO PUERTO

**ESTADO:** QUINTANA ROO

**CONVENIO:**

**MODIFICATORIO:** MUM Y

**FONDO:** FAISMUN24

**FECHA DE ELABORACION:** 26 DE AGOSTO DE 2024

**No. Y FECHA DEL CONTRATO:** OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024

**No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.:** DPIA-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024

**FECHA DE INICIO Y TERMINO:** DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO CONTRATADO				ADITIVAS			DEDUCTIVAS			EJECUTADO		
CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS / CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
0002	CAPITULO II.- INSTALACIÓN SANITARIA EXTERIOR											
SSAN-00027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	MIL	169.60	\$24,204.22	\$143.56	0.1671	\$23.99	0.00	\$0.00	169.60	\$24,228.21	
SSAN-00028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 2" (50 MM). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	MIL	171.00	\$16,429.68	\$96.08	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	171.00	\$16,429.68	
SSAN-00080	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO DOMESTICO DE 600 LTS. DE FORMA HIDRODINAMICA (SIN ESPACIOS MUERTOS, NI CORTOCIRCUITOS HIDRAULICOS) CON TANQUE CONCENTRADOR DE LODO PARA MEJOR BIODIGESTION EN LA CELDA INFERIOR O EXTRACCION DE SOLO LODOS DIGERIDOS POR GRAVEDAD, SIN PARTES ELECTROMECANICAS, CON PROCESOS DE DECONTACION, DESNATACION, BIODIGESTION Y BIOFILTRACION ANAEROBIA, LOGRANDO REMOVER AL MENOS 90% DE TODOS LOS SOLIDOS, GRASAS, ACEITES, MATERIA ORGANICA Y CUMPLA LA NORMA NOM-008 CONAGUA-1997 VIGENTE INCLUYE: RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO PRODUCTO DE EXCAVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	LTE	30.00	\$516,384.80	\$17,212.16	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$516,384.80	
SSAN-00081	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO SANITARIO PREFABRICADO DE 40 X 40 X 40 CM. MEDIDAS EXTERIORES CON MARCO, CONTRAMARCO Y TAPA DE CONCRETO CON ANGULO DE 3/16" X 2" Y 3/16" X 1/12" GALVANIZADO INCLUYE: SELLADO PARA IMPEDIR FLUGA DE GASES, TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$103,218.60	\$3,440.62	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$103,218.60	
SSAN-00078	FORJADO DE POZO DE ABSORCION DE 1.20 MT X 1.20 MT X 2.00 MT. MEDIDAS INTERIORES (DETALLE SEGUN PLANOS) INCLUYE: EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON UTILIZACION DE MAQUINARIA, CIMENTACION PERIMETRAL DE 0.30 X 0.60 MT DE SECCION, LOSA DE VIGUETA T12-5 Y BOVEDILLA DE 15X20X96CMS, CON CAPA DE COMPRESION DE 4 CM DE ESPESOR Y CONCRETO FIC= 150 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10x10#6-6, RESPIRADERO DE TUBO Fc. Gp. DE 2" DETALLES SEGUN PLANO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$463,921.50	\$15,464.05	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	30.00	\$463,921.50	
<b>IMPORTE DE CAPITULO II.- INSTALACIÓN SANITARIA EXTERIOR</b>				<b>\$ 11,124,138.90</b>			<b>\$ 23.99</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>		<b>\$ 11,124,162.79</b>	
<b>IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR</b>				<b>\$ 11,264,899.72</b>			<b>\$ 23.99</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>		<b>\$ 11,264,923.71</b>	
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 5,048,295.85</b>			<b>\$ 23.99</b>	<b>\$ 23.99</b>	<b>\$ 23.99</b>		<b>\$ 5,048,295.85</b>	
<b>IVA 16%:</b>				<b>\$ 807,887.34</b>			<b>\$ 3.84</b>	<b>\$ 3.84</b>	<b>\$ 3.84</b>		<b>\$ 807,887.34</b>	
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 5,857,183.19</b>			<b>\$ 27.83</b>	<b>\$ 27.83</b>	<b>\$ 27.83</b>		<b>\$ 5,857,183.19</b>	



ELABORADO: [Signature]

REVISADO: [Signature]

INSTRUMENTADO: [Signature]

ELABORADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

INSTRUMENTADO POR: [Signature]

ELABORADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

INSTRUMENTADO POR: [Signature]

160 BL:

ELABORADO: [Signature]

REVISADO: [Signature]

INSTRUMENTADO: [Signature]

ELABORADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

INSTRUMENTADO POR: [Signature]

ELABORADO: [Signature]

REVISADO: [Signature]

INSTRUMENTADO: [Signature]

ELABORADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

INSTRUMENTADO POR: [Signature]



PRESUPUESTO DEFINITIVO

<b>CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA:</b> <b>LOCALIDAD:</b> <b>CONTRATISTA:</b> <b>MUNICIPIO:</b> <b>ESTADO:</b> <b>CONVENIO:</b> <b>MODIFICATORIO NUM. Y</b>	332333022.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR TEPICH KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	<b>FONDO:</b> <b>FECHA DE ELABORACION:</b> <b>No. Y FECHA DEL CONTRATO:</b> <b>No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.:</b> <b>FECHA DE INICIO Y TERMINO:</b>	FAISMUN24 28 DE AGOSTO DE 2024 OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024 OPM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2024 DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
--	---	--	---



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCION DE PARTIDAS / CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
LOCALIDAD	TEPICH				
I.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO				
0001	CAPÍTULO I.- PRELIMINARES.				
SPRE-00004	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	266.33	\$16.99	
SPRE-00008	EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTE EN MATERIAL TIPO "A" O "B", HASTA 1.00 M MAXIMO DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPA. INCLUYE: AFINE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	60.00	\$495.58	
SCIM-00004	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION (MEDIDO COMPACTO) AL PIE DE LA OBRA, COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES (FRONDE, MANO), EN CAPAS DE 20 CM.; INCLUYE: AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	42.30	\$151.41	\$6,404.64
SPRE-00022	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO COMPACTO AL 90% PROCTOR EN CAPAS DE 20 CMS POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: ACARREO A 20 MTS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	M3	21.00	\$618.27	\$12,983.87
000	IMPORTE DE CAPÍTULO I.- PRELIMINARES.				\$53,648.08
000	CAPÍTULO II.- CIMENTACION.				
SCIM-00016	PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR. INCLUYE AFINE, NIVELACION, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	\$302.60	\$45,390.00
SCIM-00018	CIMENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLV. EN PROPORCION 1:2:6, CORONA DE 30 CM. DE ANCHO PROMEDIO, ACUÑADA, PLOMBADA Y ENTRADA A DOS CARAS, HASTA 1.00 METRO MAXIMO DE ALTURA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	39.60	\$2,481.94	\$98,284.82
SCIM-00017	DADO DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 30 X 30 CMS. DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10 X 10 CM. INCLUYE: CIBRERA COMUN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PUNTO.	ML	60.00	\$902.80	\$54,168.00
000	IMPORTE DE CAPÍTULO II.- CIMENTACION.				\$197,842.82
0001	CAPÍTULO III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS.				
SCIM-00028	CADENA DE CIMENTACION DE 15X20 CM. FC=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15-4 CMS. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	300.00	\$521.05	\$156,315.00
SALB-00004	MURO CONSTRUIDO A BASE DE BLOQUE DE 15X20X40 CMS. DE SECCION DE PRIMERA CALIDAD (QUE SOPORTE COMO MINIMO 40 KG/CM2 Y DEMOSTRADO POR EL PROVEEDOR MEDIANTE DOCUMENTO QUE LO ACREDITE) CON ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLV. EN PROPORCION 1:2:6. INCLUYE MATERIALES, ANDAMIOS METALICOS, MANO DE OBRA Y HTAS.	M2	599.70	\$508.29	\$304,821.51
SALB-00120	CASTILLO AHOSADO (K-O) EN MURO DE 10 X 20 X 40 CMS. CON CONCRETO FC= 150 KG/CM2 REFORZADO CON UNA VARILLA DE 3/8". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	ML	210.00	\$113.83	\$23,904.30
SALB-00054	CASTILLO DE CONCRETO DE 15 X 15 CM. FC=150 KG/CM2 REFORZADO CON ARMEX DE 10/10. INCLUYE CIBRERA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	ML	288.00	\$515.98	\$148,602.24
SALB-00078	CADENA DE CERRAMIENTO Y NIVELACION DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 15 X 20 CMS. DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10X15-4. INCLUYE: CIBRERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	335.10	\$590.33	\$197,819.58
000	IMPORTE DE CAPÍTULO III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS.				\$831,462.63
000	CAPÍTULO IV.- CUBIERTA.				
SALB-00183	LOSA DE VIGUETA T13-S Y BOVEDILLA DE 15X20X90CMS. CON CAPA DE COMPRESION DE 4 CM DE ESPESOR Y CONCRETO FC=200 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10x10x5-6. INCLUYE: MICROFIBRA POLIPROPILENO PARA EL AGRIETAMIENTO "HIRRAPEST", CON NORMA ASTM C 1118, PRUEBAS DE LABORATORIO CUANDO MENOS A CADA 35 M2, HABILITADO, CIBRERA Y DESCIBRERA DE LATERALES, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	207.00	\$1,466.60	\$303,596.20
SALB-00188	PRETE O CABALLETE DE AZOTEA CON UNA FILA DE BLOQUE DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO C.C.P EN PROPOR. 1:2:6; INCLUYE: EMBOQUILLADO EN CARA SUPERIOR Y APLANADO A TRES CAPAS EN CARA INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA.	ML	244.50	\$343.78	\$84,054.21
SALB-00080	ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA. INCLUYE: DERRETIDO (CCP) 1:8, CALCRETO CON MORTERO (CC-P-D) 1:1:6-27-36 DE 5 CM DE ESPESOR (1.5 % DE PENDIENTE) Y ACABADO FINAL DE MASILLA CON ESPESOR DE 4MM A 0.30 M DE ALTURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	140.40	\$418.24	\$58,720.80

DELEGACION  
TEPICH  
II AVIAMIENTO DEL MUNICIPIO  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021-2024  
UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACION

PROPIETARIA  
C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

ELABORADO  
ARQ. MARIVEL DE ATOCHA CORTEZ ALCOCER  
SUPERINTENDENTE

REVISADO  
ING. DREXEL SAMIR TAMER KAUL  
RESIDENTE DE OBRA

APROBADO  
ING. APOLHAR ACOSTA GUZMÁN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CEBULA Y NOMBRE DE LA OBRA:	232233022 - CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	FONDO:	FAISMUN24
LOCALIDAD:	TEPICH	FECHA DE ELABORACION:	26 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATISTA:	KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ	No. Y FECHA DEL CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN24-LF-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024
MUNICIPIO:	FELIPE CARRILLO PUERTO	No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.:	DPM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024
ESTADO:	QUINTANA ROO	FECHA DE INICIO Y TERMINO:	DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONVENIO:	MODIFICATORIO NUM. Y		



PRESUPUESTO DEFINITIVO					
CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCION DE PARTIDAS / CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SALB-00102	CONSTRUCCION DE CHAPLAN DE 7 X 7 CMS EN AZOTEA DE EDIFICIO CON MORTERO 1:2:8. INCLUYE: ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HTAS.	ML	282.00	\$75.87	
SALB-00103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 40 CM. PARA DESAGUE PLUVIAL EN LOSA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$587.89	
SALB-00134	BASE PARA TRINACO DE 450 LTS. DE 1.00 X 1.00 M. DE SECCION CON BLOCK DE 15X20X40 CM Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CM. DE ESPESOR Y CONCRETO FC=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLALAC (Ø8 10/10), CON RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE BANCO, APLANADO A TRES CAPAS EN CARA EXTERIOR UNICAMENTE. INCLUYE: CIMBRA PARA LA PLACA, APLICACION DE VOLTEADOR, ACABADO PULIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$2,860.02	
<b>IMPORTE DE CAPÍTULO IV.- CUBIERTA.</b>					<b>\$571,193.95</b>
<b>CAPÍTULO V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.</b>					
SALB-00011	FIRME DE CONCRETO SIMPLE FC=150 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	162.00	\$364.43	\$59,037.66
SACA-00016	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO O PLAFOND A TRES CAPAS CON ESPESOR DE 1.5 CM. LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5, LA SEGUNDA CAPA (EMPARCHE) CON MORTERO CEMENTO-CAL, POLVO EN PROPORCION 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCCO) CON MASILLA PREFABRICADA MARCA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,524.30	\$345.50	\$526,645.85
SACA-00005	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO O PLAFOND A DOS CAPAS, LA PRIMERA CAPA (EMPARCHE) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCCO) CON MASILLA PREFABRICADA MARCA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	250.50	\$315.58	\$79,052.79
SACA-00113	APLANADO EN PRETEL O CABALLETE A TRES CAPAS DE 0.40 MT DE ANCHO Y ESPESOR PROMEDIO DE 1.3 CMS. LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5, LA SEGUNDA CAPA (EMPARCHE) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCCO) CON MASILLA PREFABRICADA MARCA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	318.00	\$210.05	\$66,795.90
SACA-00114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO XCDIPEEC ROJO LINEA ECONOMICA DE 0.20 X 0.20 MT O SIMILAR, ASENTADO CON PEGAZULEJO MARCA CEMIX O SIMILAR, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO. INCLUYE: CORTES RECTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	248.40	\$676.29	\$166,500.04
SACA-00108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA PISO RUBIK ARENA 0.20 X 0.20 MT O SIMILAR, ASENTADO CON PEGAZULEJO MARCACEMIX O SIMILAR, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO. INCLUYE: CORTES RECTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	169.20	\$682.09	\$115,409.63
SALB-00204	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOGLO DE LOSETA PISO RUBIK ARENA 0.20 X 0.20 MT O SIMILAR, ASENTADO CON PEGAZULEJO MARCA CEMIX O SIMILAR, JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO. INCLUYE: MATERIALES, CORTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	127.20	\$146.23	\$18,600.46
SALB-00019	EMBOQUILLADO Y PERFILACION DE ARISTA EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA, EN PROPORCION 1:2.6, Y APLICACION DE MASILLA CEMIX O SIMILAR. INCLUYE: REGLAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIO Y HERRAMIENTA.	ML	216.15	\$151.99	\$33,308.61
SALL	FORJADO DE MESETA DE 0.70 X 0.50 X 0.06 MTS. DE SECCION CON CONCRETO FC=150 KG/CM2, ACABADO CON LOSETA, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" EN AMBOS SENTIDOS, EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$2,966.79	\$89,903.70
SSAN-00003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPIRADERO A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2" EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS. SOBRE LA LOSA. INCLUYE: REMATE VENTILA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$679.69	\$20,390.70
SACA-00102	SUMINISTRO DE LETRERO ALUSIVO AL PROGRAMA SEGUN DISEÑO EN MATERIAL INEXTINGIBLE CON FOTOGRAFADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	30.00	\$627.27	\$18,818.10
<b>IMPORTE DE CAPÍTULO V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.</b>					<b>\$1,194,463.24</b>

**DELEGACIÓN**  
**TEPICH**  
 EL AYUJAMIENTO DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
 2021 - 2024  
**UN PUEBLO**  
 EN TRANSFORMACION

VO. BU.  
  
 C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
 PROPIETARIA  
 C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

ELABORÓ  
  
 ARQ. MAVIEL DE ATOCHA CORTEZ ALCOCER  
 SUPERINTENDENTE

RECIBO  
  
 ING. DANIEL SAMIR TAMER KAUL  
 RESIDENTE DE OBRA

RECIBO  
  
 ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO DEFINITIVO

<b>CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA:</b>	2322333022.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR	<b>FONDO :</b>	FAISMUN24
<b>LOCALIDAD:</b>	TEPICH	<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	26 DE AGOSTO DE 2024
<b>CONTRATISTA:</b>	KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ	<b>No. Y FECHA DEL CONTRATO:</b>	OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024
<b>MUNICIPIO:</b>	FELIPE CARRILLO PUERTO	<b>No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.:</b>	DPM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024
<b>ESTADO:</b>	QUINTANA ROO	<b>FECHA DE INICIO Y TERMINO:</b>	DEL 09 DE MAYO DE 2024 A LOS 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>CONVENIO MODIFICATORIO NUM. Y</b>			



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCION DE PARTIDAS I CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
0005	<b>CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA.</b>				
5HID-00020	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBO Y ACCESORIOS CPVC DE 1/2". INCLUYE CORTE APARENTE EN MUROS DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	90.00	\$529.07	
5HID-00021	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1/2" (13MM) PARA ALIMENTACION A TIRADO. INCLUYE CONEXION, TRAZO, RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	141.60	\$132.54	
5HID-00022	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 3/4" (18MM) PARA RED DE ALIMENTACION DE LOS MUEBLES INCLUYE CONEXION, TRAZO, RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	166.50	\$142.81	
5SAN-00024	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE 4" (100 MM) PARA CONEXION A RED. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SAL	30.00	\$490.33	
5SAN-00025	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO O TALLA CON TUBERIA DE PVC DE 2" (50 MM) PARA CONEXION A RED. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SAL	30.00	\$484.53	\$14,535.90
5SAN-00026	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION COLADERA CUADRADA CABAL 2" PARA CONEXION A RED. INCLUYE COLADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	30.00	\$521.40	\$15,642.00
5SAN-00027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAZA MONACO PLUS BLANCO RED O SIMILAR CON TANQUE. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$2,486.34	\$74,590.20
5SAN-00029	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA, COLOR BLANCO MODELO LINEA ECONOMICA. INCLUYE: CESPOL DE PVC, LLAVE INDIVIDUAL PARALAVABO, CUBRE TALADROS, MANO DE OBRAS Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$1,580.11	\$46,803.30
5HID-00031	SUMINISTRO Y COLOCACION REGADERA 4504-B REDCO O BRAZO Y CHAP. INCLUYE: LLAVE 4092 ROSC EMP CAMAN, CONECTOR HEMBRA, CINTA TEFLON, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$934.38	\$26,031.40
5SAN-00030	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (1/2" BRONCE) LINEA ECONOMICA. INCLUYE: CONECTOR, T" CPVC DE 1/2", LLAVE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	30.00	\$131.26	\$3,937.80
5SAN-00031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO COMO CEPILLERA, TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA DE PORCELANA (BIBDO). INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	LTC	30.00	\$966.85	\$29,006.50
5HID-00031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRADO ROTOPLAS DE 450 LTS VERTICAL. INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00	\$3,656.92	\$116,727.60
	<b>IMPORTE DE CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA.</b>				\$434,145.43
0007	<b>CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA.</b>				
5ELE-00198	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO CON POLIFLEX DE 3/4" 3 CABLES DEL #12 INCLUYE: 3 APAGADORES, 1 CONTACTO INDIVIDUAL, TAPA 3 VENTANAS, RANURAS, RESANES, CINTA AISLANTE, CHALUPA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	60.00	\$1,364.31	\$81,858.00
5ELE-00207	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA FLUOR OXIDUX EL TWIST 02W 6500K O SIMILAR INCLUYE: PORTALAMP P1000 P218N O SIMILAR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$268.66	\$6,059.80
5ELE-00195	LUMINARIA ARBOTANTE VITORIO II CAF 014W 100-340 V E27. INCLUYE: LAMPARA AHORRADORA LUZ BLANCA DE 15 W., MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	PZA	30.00	\$986.96	\$29,608.80
	<b>IMPORTE DE CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA.</b>				\$119,527.20
0008	<b>CAPITULO VIII.- PINTURA.</b>				
5ACA-00002	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFON, MARCA COMEX PRO1000 O SIMILAR A 2 MANOS DE PINTURA (ALTURA MAX. 3.50 MT). INCLUYE: APLICACION DE SELLADOR 6 X 1, MATERIAL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,677.90	\$113.66	\$190,710.11
	<b>IMPORTE DE CAPITULO VIII.- PINTURA.</b>				\$190,710.11
0009	<b>CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS.</b>				
5ACA-00138	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.90 X 2.13 M CON MARCOMETALICO, CERRADURA DE POMO PHILLIPS O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	30.00	\$4,815.72	\$144,471.60
5CAN-00028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE MEDIDAS 0.50 X 0.40 MT CON ALUMINO COLOR BLANCO LINEA 3 FILTRASOL DE 6MM. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, PLAS, TAQUETES, JALADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	30.00	\$1,563.57	\$46,907.10
	<b>IMPORTE DE CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS.</b>				\$191,378.70
	<b>IMPORTE DE CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO</b>				\$3,784,372.14



Ve. Sr.

ELABORO  
  
ARQ. MANUEL DE ATOCHA CORTEZ ALCOCER.  
SUPERINTENDENTE

REVISO  
  
ING. DREXEL SAMIR TAMER KAJUL  
RESIDENTE DE OBRA

APROBO  
  
ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



## PRESUPUESTO DEFINITIVO

CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 2322333022 - CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR  
 LOCALIDAD: TEPICH  
 CONTRATISTA: KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 ESTADO: QUINTANA ROO  
 CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. Y

FONDO: FAISMUN24  
 FECHA DE ELABORACION: 26 DE AGOSTO DE 2024  
 No. Y FECHA DEL CONTRATO: OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024  
 No. Y FECHA DEL OFIC. APROB.: OPM-FAISMUN24-FCP-022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024  
 FECHA DE INICIO Y TERMINO: DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024



## PRESUPUESTO DEFINITIVO

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	DESCRIPCION DE PARTIDAS / CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
0001	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR				
	<b>CAPÍTULO I.- PRELIMINARES</b>				
SPRE-00005	EXCAVACION "EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL" EN PATIO Y AREAS RESTRINGIDAS PARA COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y PARA POZO DE ABSORCION. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.	M3	82.20	\$1,712.42	
	<b>IMPORTE DE CAPÍTULO I.- PRELIMINARES</b>				\$140,760.29
0002	<b>CAPÍTULO II.- INSTALACIÓN SANITARIA EXTERIOR</b>				
SSAN-00027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	168.77	\$143.56	
SSAN-00028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 2" (50 MM) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	171.00	\$68.08	
SSAN-00030	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO DOMESTICO DE 600 LTS. DE FORMA HIDRODINAMICA (SIN ESPACIOS MUERTOS, SIN CORTOCIRCUITOS HIDRAULICOS) CON TANQUE CONCENTRADOR DE Lodos PARA MEJOR BIODIGESTION EN LA CELDA INFERIOR O EXTRACCION DE SOLO Lodos DIGERIDOS POR GRABACION, SIN PARTES ELECTROMECANICAS, CON PROCESOS DE DECANTACION, DESNATACION, BIODIGESTION Y BIOPILACION ANAEROBIA, LOGRANDO REMOVER AL MENOS 90% DE TODOS LOS SÓLIDOS, GRASAS, ACEITES, MATERIA ORGÁNICA Y CUMPLA LA NORMA NOM-008 CONAGUA-1997 VIGENTE. INCLUYE: RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO PRODUCTO DE EXCAVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	LTE	30.00	\$17,212.16	\$516,364.80
SSAN-00031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO SANITARIO PREFABRICADO DE 40 X 40 X 40 CM. MEDIDAS EXTERIORES CON MARCO, CONTRAMARCO Y TAPA DE CONCRETO CON ANGULO DE 210° X 2" Y 310° X 1 1/2" GALVANIZADO. INCLUYE SELLADO PARA IMPEDIR FUGA DE GASES, TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$3,440.62	\$103,218.60
SSAN-00078	FORJADO DE POZO DE ABSORCION DE 1.20 MT X 1.20 MT X 2.00 MT. MEDIDAS INTERIORES (DETALLE SEGUN PLANOS). INCLUYE: EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON UTILIZACION DE MAQUINARIA, CIMENTACION PERIMETRAL DE 0.30 X 0.60 MT DE SECCION, LOSA DE VIGUETA T12-5 Y BOVEDILLA DE 150X20X50CMS, CON CAPA DE COMPRESION DE 4 CM DE ESPESOR Y CONCRETO POC 150 (K9CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10x106-8, RESPIRADORO DE TUBO PE 09 DE 7" DETALLES SEGUN PLANO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$15,464.05	\$463,921.50
	<b>IMPORTE DE CAPÍTULO II.- INSTALACIÓN SANITARIA EXTERIOR</b>				\$1,124,162.70
	<b>IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR</b>				\$1,264,923.71
	<b>SUBTOTAL:</b>				\$3,049,295.85
	<b>IVA 16%:</b>				\$807,887.34
	<b>TOTAL:</b>				\$3,857,183.19

**DELEGACIÓN  
TEPICH**  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
**UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACION**

V.O.

C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
 PROPIETARIA  
 C. KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

ELABORÓ  
 ARQ. MANUEL DE ATOCHA CORTEZ ALCOCER  
 SUPERINTENDENTE

REVISÓ

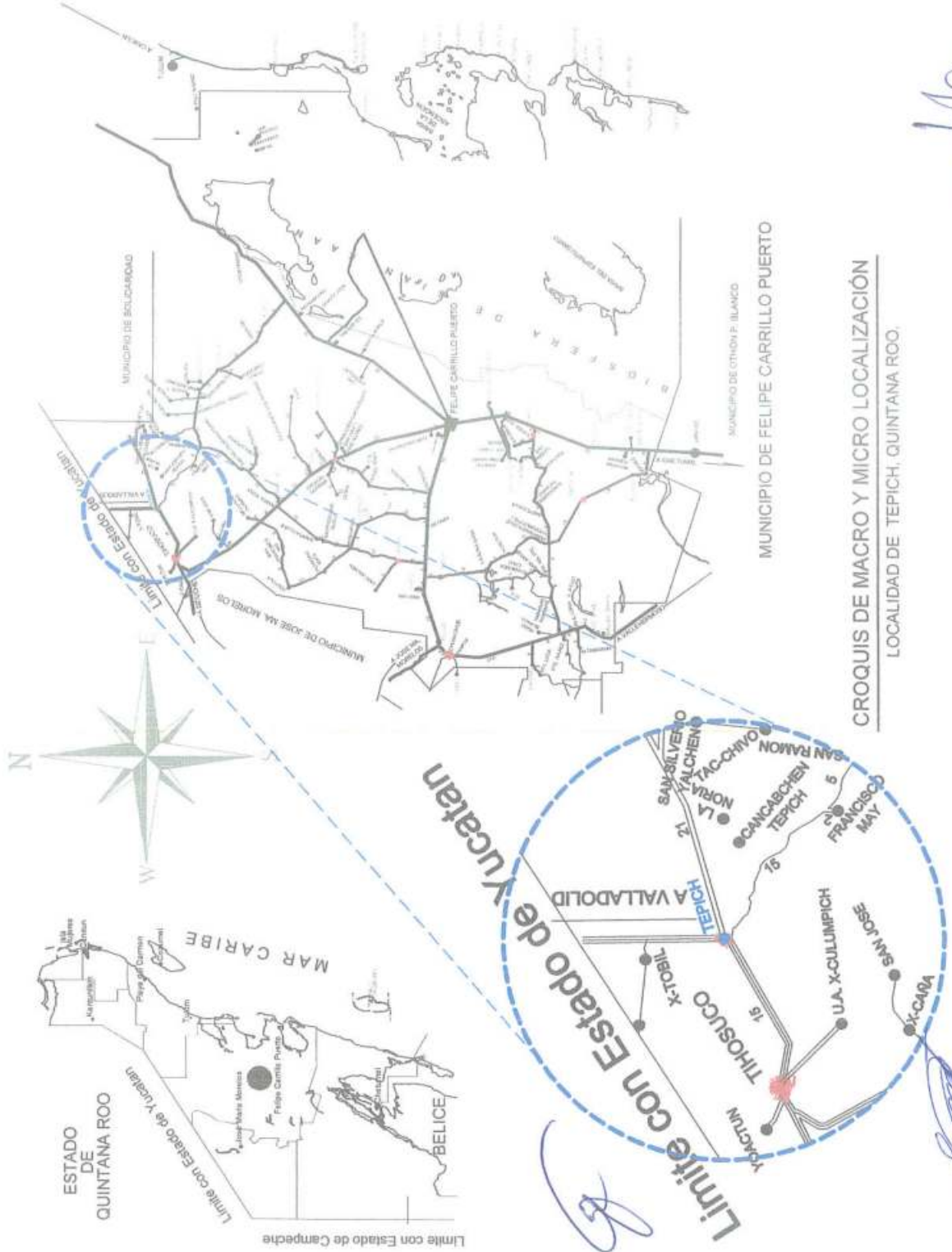
ING. DREXEL SAMIR TAMER KAUI  
 RESIDENTE DE OBRA

APROBÓ

ING. NEOLIBAR ACOSTA GUZMÁN  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

CÉDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 2523330322 - CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAMBÓ CON CONSTRUCCIÓN DE TERMINO CON BIENDEFESOR ROO  
 LOCALIDAD: TEPICH  
 CONTRATISTA: KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 ESTADO: QUINTANA ROO  
 CONVENIO MOD. NO.: CM-01-054-CP-FAS/MUN-10-12-0204 DE FECHA: 30/06/2024

CONSTRUCTORA DEL SUR  
 KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ



M A R I B E



DELEGACIÓN  
 TEPICH  
 II AYUNTAMIENTO DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
 UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACIÓN

Contorno: **LOC-01**  
 Escala: 1:50  
 Acabado: **LOC-01**  
 Fecha: 2024

Firma:   
 Arq. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

Firma:   
 Ing. Drexel Samir Tamer Kaul  
 RESIDENTE DE OBRA

CÉDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 252233022 - CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE FACHADO CON INCORPORACIÓN DE  
 LOCALIDAD: TEPICH  
 CONTRATISTA: KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 ESTADO: QUINTANA ROO  
 CONVENIO MOD. NO.: DM-01-QR-FCR-FANM/JNHLF-2/2024 DE FECHA 30/06/2024

**CONSTRUCTORA DEL SUR**  
 KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ



**TEPICH**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**DELEGACIÓN  
 TEPICH**  
 II AYUNTAMIENTO DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
**UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACION**

Firma:  
 Ing. Drexel Samir Tamer Kauil  
 RESIDENTE DE OBRA

Firma:  
 Ara. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

Contenido: PLAN DE LOTES  
 PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

Clave: **LOC-02**

Escala: 1:50

Actualización: Indefinida

Fecha: 2024

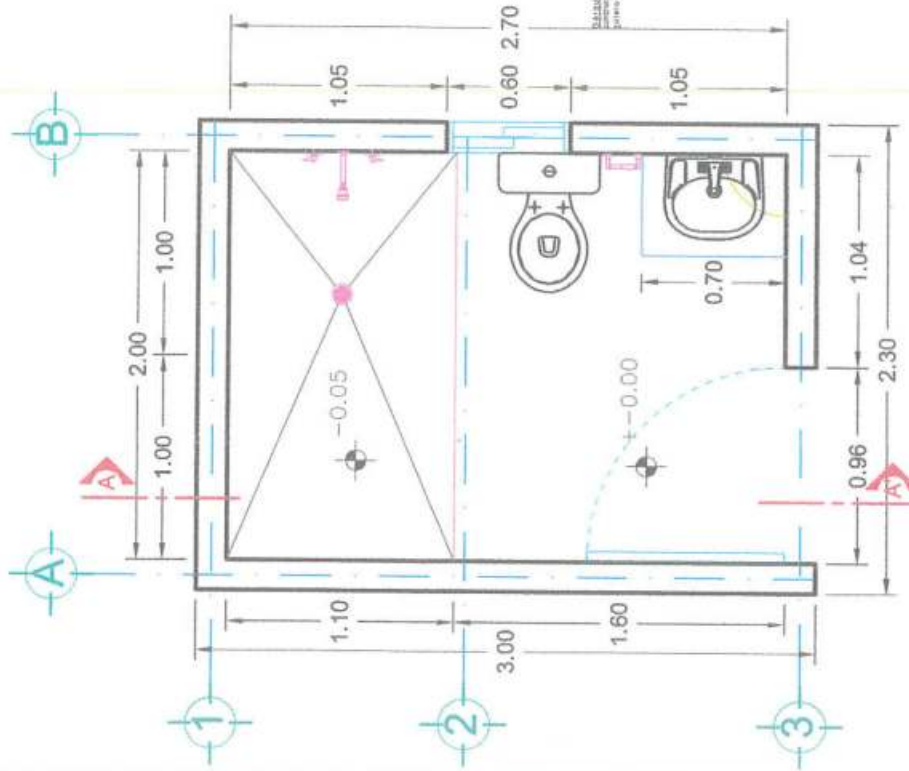
CEDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 232233332.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE TERRAZO CON BUDGESTOR 1000.

LOCALIDAD: TEPEICH  
CONTRATISTA: MARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ  
MUNICIPIO: FELIPE CARREILLO PUERTO  
ESTADO: QUINTANA ROO  
CONVENIO MOD. NO.: CM01-09-FCR-FANISMUN04-LP-21/02/24 DE FECHA: 30/03/2024.

CONSTRUCTORA DEL SUR  
MARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ

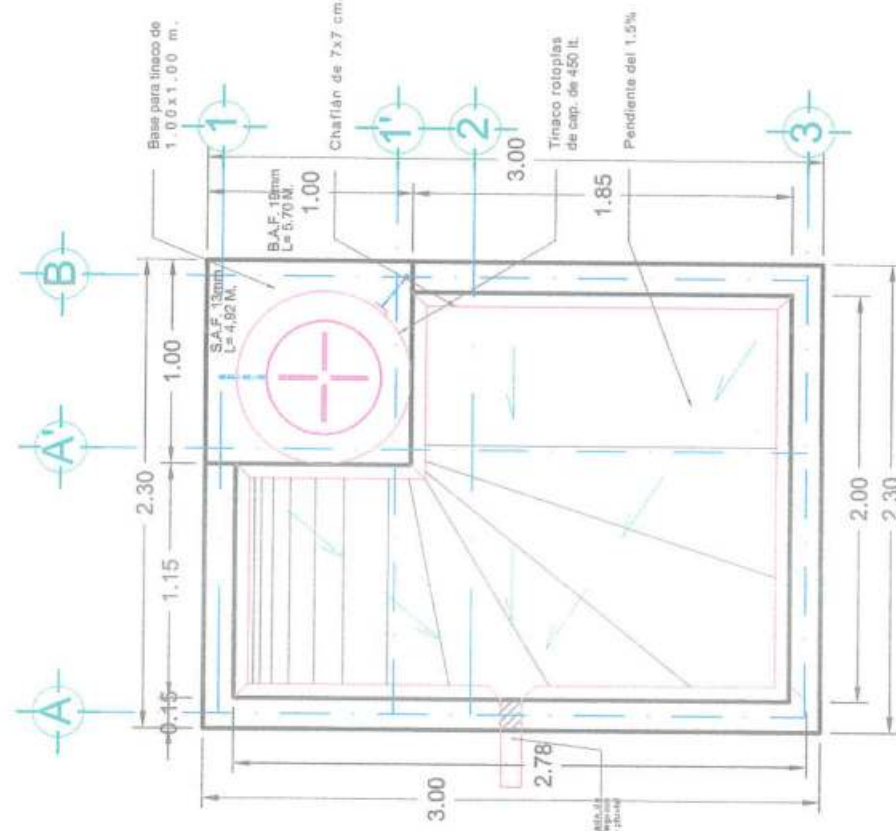


DELEGACIÓN  
TEPEICH  
D. AYDAMI NI DE  
FELIPE CARREILLO PUERTO  
2021-2024  
UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACION



PLANTA ARQUITECTÓNICA BAJA

Firma:  
Ing. Drexel Samir Tamer Kauli  
RESIDENTE DE OBRA



PLANTA DE AZOTEA

Firma:  
Arq. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Contenido:  
PLANTA DE AZOTEA  
PLANTA ARQUITECTÓNICA BAJA

Clave:	P-ARQ 01	03	9
Escala:	1:50	Acotación:	indicada
Fecha:			2024

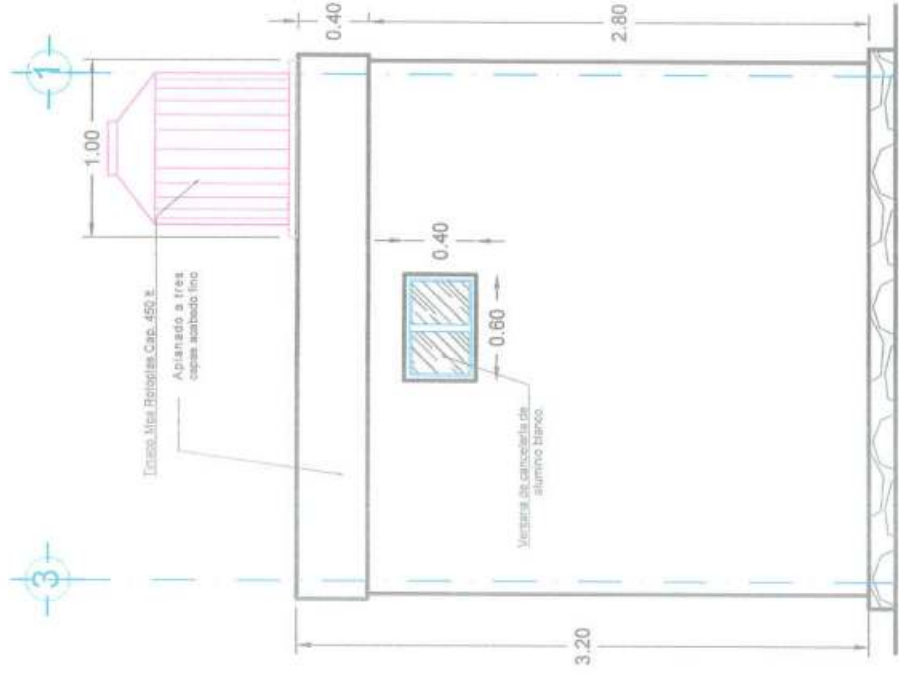


CÉDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 232333022.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE CANTINO CON BOCANOSTOR ROO  
 LOCALIDAD: TEPICH  
 CONTRATISTA: MARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 ESTADO: QUINTANA ROO  
 CONVENIO MOD. NO.: CM-01-QR-FOP-FAMUNIC-1P-210204 DE FECHA: 30/09/2024

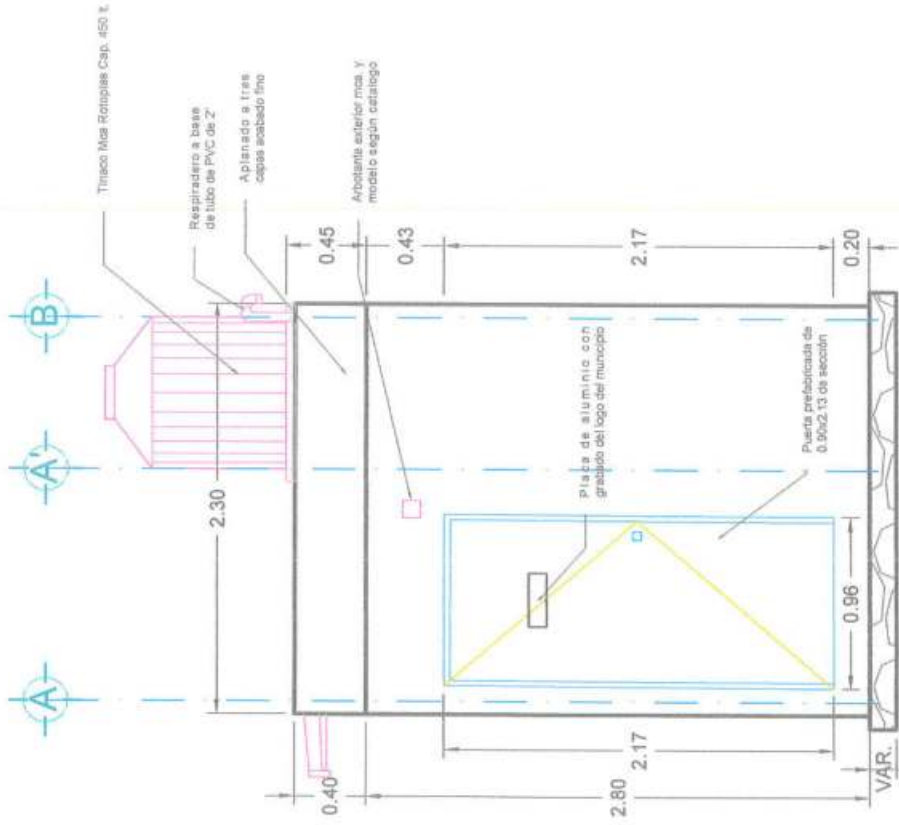
CONSTRUCTORA DEL SUR  
 MARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ



DELEGACION  
 TEPICH  
 EL AYUNTAMIENTO DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
 UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACIÓN



ELEVACIÓN LATERAL ESTE



ELEVACIÓN FRONTAL

Construido por: MARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

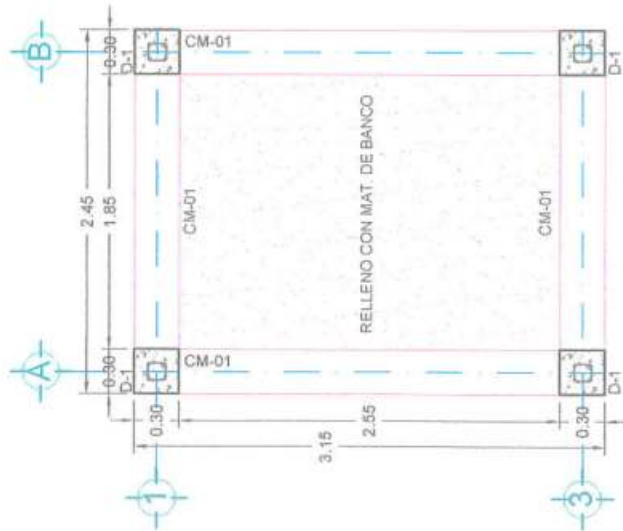
Clave:	P-ARQ 02	Asociación:	Indicador:	Fecha:	2024
Escala:	1:50				

*[Handwritten signature]*

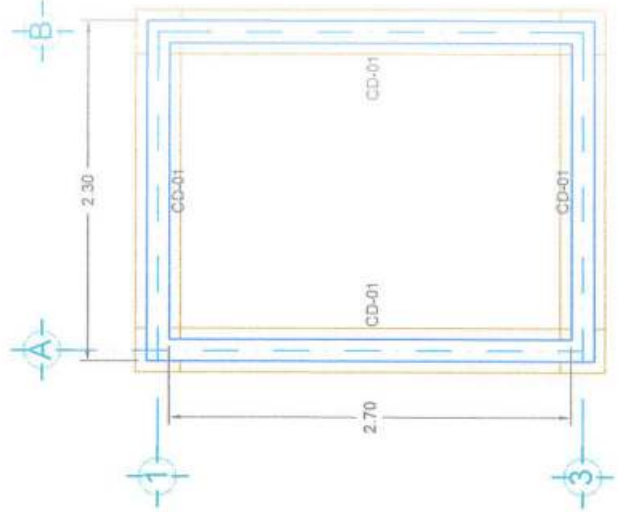
Firma:  
 Arq. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

*[Handwritten signature]*

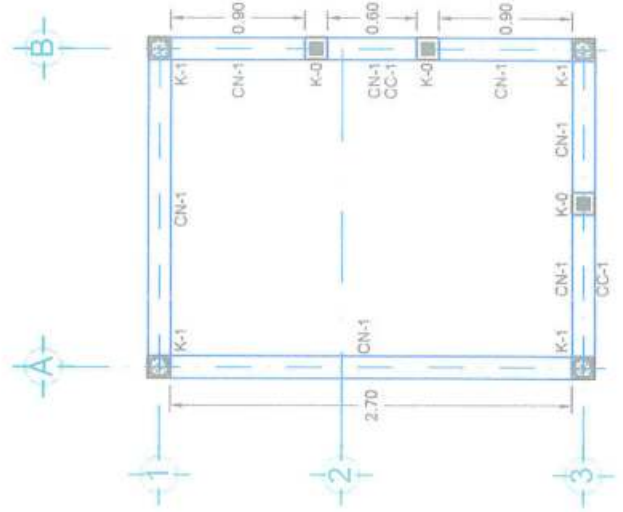
Firma:  
 Ing. Drexel Samir Tamer Kauil  
 RESIDENTE DE OBRA



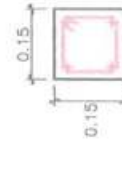
PLANTA DE CIMENTACIÓN



PLANTA DE CADENA DE DESPLANTE

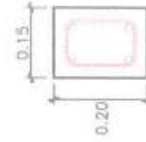


PLANTA DE CADENAS Y CASTILLOS



Castillo de sección de 15x15 cm. De concreto  $F_c=150 \text{ Kg/cm}^2$ , reforzado con armex 10-10

Detalle de Castillo K1



Cadena de sección de 15x20 cm. De concreto  $F_c=150 \text{ Kg/cm}^2$ , reforzado con armex 10-15

Detalle de Cadena de Desplante, Cerramiento o Nivelación CD-1, CC-1 y CN-1



Castillo ahogado en celda de block reforzado con una varilla de  $F_c=150 \text{ Kg/cm}^2$

Detalle de Castillo Ahogado K-0



DELEGACIÓN  
 TEPICH  
 EL AVILAMIENTO DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
 UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACIÓN

*[Signature]*  
 Firma:  
 Ing. Drexel Samir Tamer Kauil  
 RESIDENTE DE OBRA

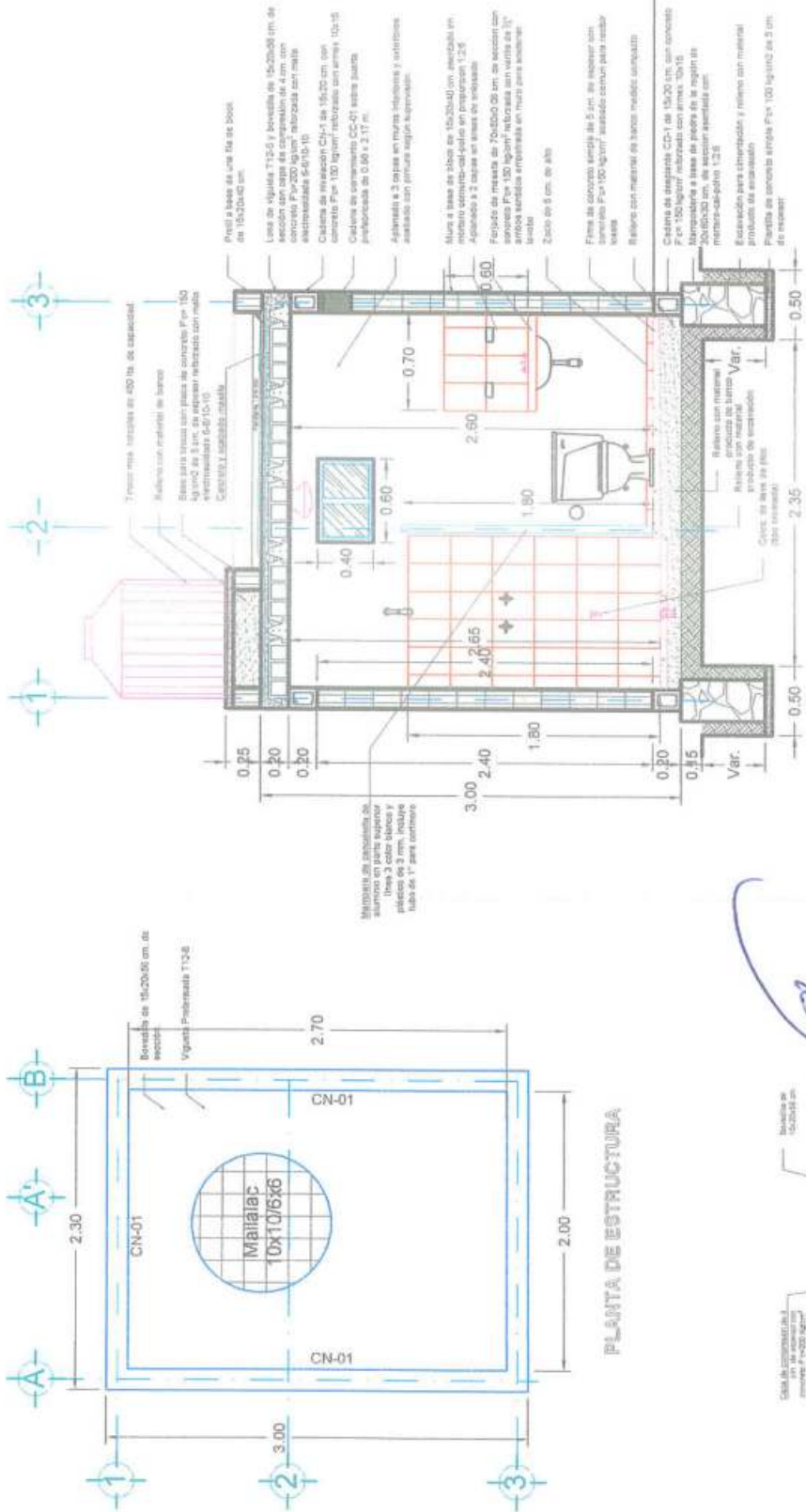
*[Signature]*  
 Firma:  
 Arg. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

Contenido:  
 PLAN DE CIMENTACIÓN  
 PLAN DE CADENA DE DESPLANTE  
 PLAN DE CADENAS Y CASTILLOS

Clave:  
 P-ARQ 03  
 Escala: 1:50  
 Asociación:  
 Indicación:  
 Fecha: 2024



DELEGACIÓN  
 TEPICH  
 EL AYUPLAMIENTO DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
 UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACION



Planta de base de una fila de bloques de 15x20x40 cm.

Losa de vigas T125 y boveda de 15x20x40 cm de sección con capa de compactación de 4 cm con concreto F=200 kg/cm<sup>2</sup> alabrada con malla electrosoldada 6x6/10-10.

Cimbra de intemperie C12 de 18x20 cm con concreto F=100 kg/cm<sup>2</sup> reforzado con arnes 10-15 perpendicular a 0.08 x 2.11 m.

Adaptado a 2 capas en muros interiores y exteriores acabados con pintura impermeabilizante.

Muro a base de bloques de 15x20x40 cm, acabados en mortero cemento-cal-pelón en proporción 1:2:5.

Aplicado a 2 capas en lasas de intemperie.

Ferido de malla de 20x50x0.08 cm de sección con arnes F=100 kg/cm<sup>2</sup> reforzada con varilla de 1" anillos sencillos enterrada en muro para sostener el suelo.

Zancho de 6 cm de alto.

Firma de concreto (cálculo de 5 cm) de espesor con concreto F=100 kg/cm<sup>2</sup> acabado exterior para evitar la erosión.

Refraseo con material de banco muelle compactado.

Cimbra de vigas T125 y boveda de 15x20x40 cm, con concreto F=200 kg/cm<sup>2</sup> alabrada con malla electrosoldada 6x6/10-10.

Marcado a base de bloques de 15x20x40 cm de sección acabada con mortero cemento-cal-pelón 1:2:5.

Escapados para alfilerados y rielos con material producido en el estado.

Perfiles de concreto simple F=100 kg/cm<sup>2</sup> de 3 cm de espesor.

Refraseo con material de banco muelle compactado.

Cimbra de vigas T125 y boveda de 15x20x40 cm, con concreto F=200 kg/cm<sup>2</sup> alabrada con malla electrosoldada 6x6/10-10.

Marcado a base de bloques de 15x20x40 cm de sección acabada con mortero cemento-cal-pelón 1:2:5.

Escapados para alfilerados y rielos con material producido en el estado.

Perfiles de concreto simple F=100 kg/cm<sup>2</sup> de 3 cm de espesor.

DETALLE DE LOSA L-1

Firma:  
 Ing. Drexel Tamer Kauil  
 RESIDENTE DE OBRA

Firma:  
 Arq. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

Clave: P-ARQ 04

Escala: 1:50

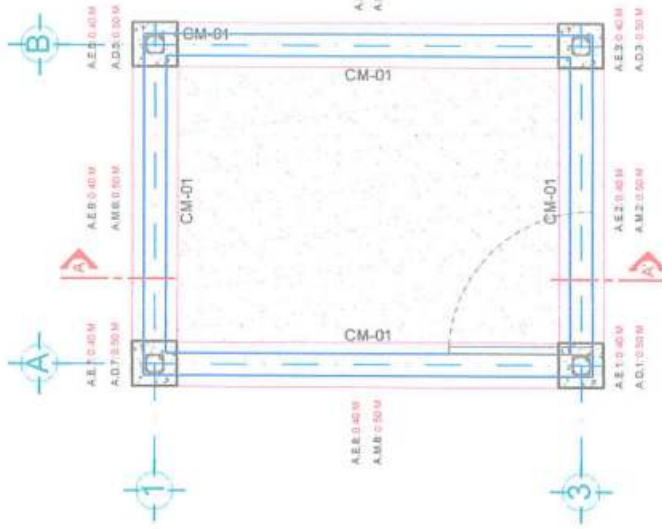
Asociación: Indicada

Fecha: 2024

Contenido: P-ARQ 04

CÉDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 33233002 - CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE VESTIBULO CON BIENESTOR ROO  
 LOCALIDAD: TEPICH  
 CONTRATISTA: KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 ESTADO: QUINTANA ROO  
 CONVENIO MOD. NO.: CM01-QR-FOR-FAJEMU194-LP-21/0204 DE FECHAS 30/06/2024

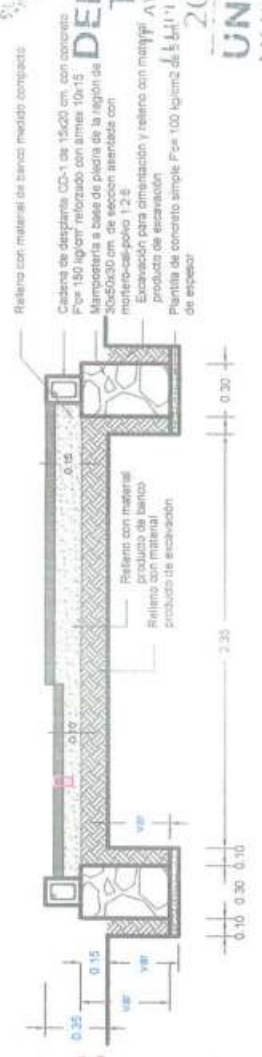
**CONSTRUCTORA DEL SUR**  
 KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ



ALTURA DE EXCAVACIÓN, MANIPISTERÍA Y DADOS



Firma:  
 Ing. Drexel Samir Tamer Kauli  
 RESIDENTE DE OBRA



SECCIÓN LONGITUDINAL A - A

ESTADO DE QUINTANA ROO  
 DELEGACIÓN  
**TEPICH**  
 AYUNTAMIENTO DE  
 CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
**UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACION**

Contenido: **PLANO DE MANIPISTERIA**

Clave: **P-ARQ 05**

Escala: 1:50

Asociación: **INDUSTRIAL**

Fecha: **2024**

CÉDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 232233002 - CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE TUBO SANITARIO 2" Y 4" CON APOYO DE PISO  
 LOCALIDAD: TEPICH  
 CONTRATISTA: KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 ESTADO: QUINTANA ROO  
 CONVENIO MOD. NO.: CM-01-OP-CP-FAS/MS/RS/LP/ 21/02/24 DE FECHA 30/08/2024

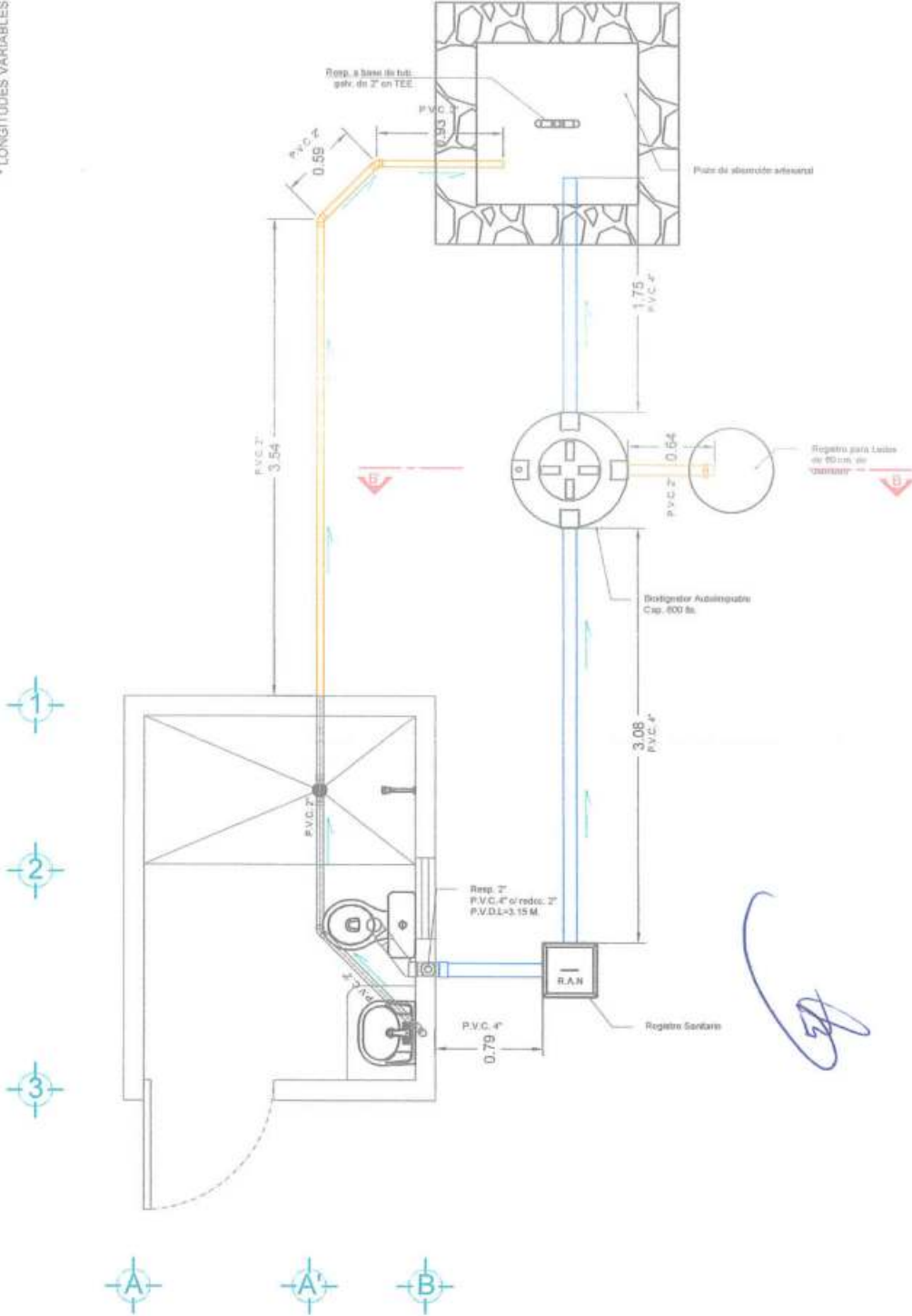
CONSTRUCTORA DEL SUR  
 KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ



**SIMBOLOGÍA:**

- TUBO SANITARIO DE 2"
- TUBO SANITARIO DE 4"

\* LONGITUDES VARIABLES DE ACUERDO A LA TOPOGRAFÍA DEL LUGAR Y ESPACIO DISPONIBLE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DELEGACIÓN  
**TEPICH**  
 EL AYUDANTE DE  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
**UN PUEBLO  
 EN TRANSFORMACIÓN**

PLANTA DE INSTALACIÓN SANITARIA (TENDIDO DE TUBO SANITARIO 2" Y 4")

Firma

Arq. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

Contenido  
 P-V-C-O-S-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000

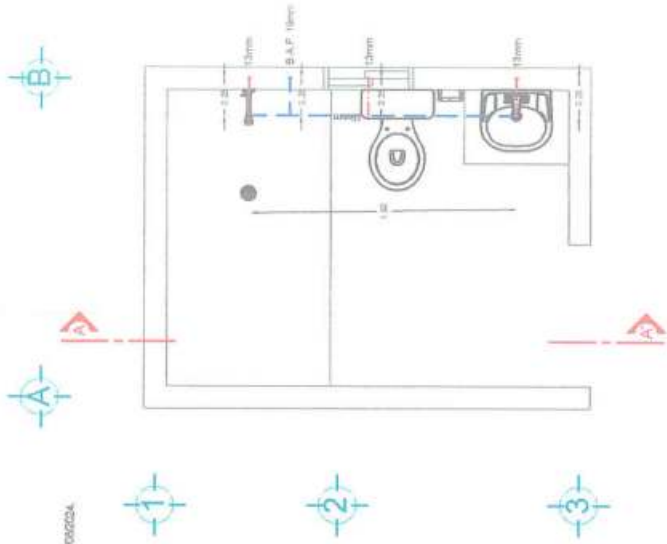
Firma  
  
 Ing. Drexel Samir Tamer Kauil  
 RESIDENTE DE OBRA

Clevo  
**P-INST 02**  
 Escala: 1:50  
 Asesórn:  
 Intendia:  
 Fecha:  
 2024

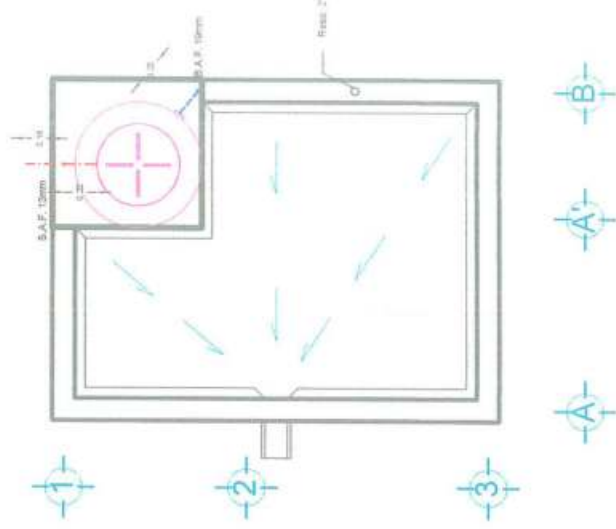
CÉDULA Y NOMBRE DE LA OBRA: 252233022 - CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE THERMO CON MODERSTON ROO

LOCALIDAD: TEPICH  
CONTRATISTA: KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ  
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
ESTADO: QUINTANA ROO  
CONVENIO MOD. NO.: CMA21-QR-PDF-FAIMUNJALJ-21/2024 DE FECHA 30/06/2024

CONSTRUCTORA DEL SUR  
KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ

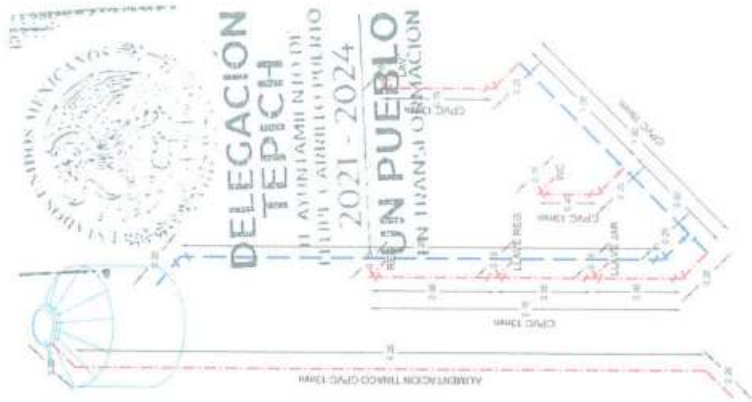


PLANTA DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA



PLANTA DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA (COCINA)

- S.A.F. SUBIDA DE AGUA FRIA
- B.A.F. BAJADA DE AGUA FRIA
- TUBO CPV DE 1/2"
- TUBO CPV DE 3/4"



ISOMÉTRICO HIDRÁULICO

Contenido:  
P-INST 04

Clave: P-INST 04

Escala: 1:50

Asociación: Indistada

Fecha: 2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Firma:  
Ing. Drexel Samir Tamer Kauli  
RESIDENTE DE OBRA

*[Handwritten signature]*

Firma:  
Arq. Manuel de Atocha Cortez Alcocer  
SUPERINTENDENTE DE OBRA



Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web [www.chubbfianzasmonterrey.com](http://www.chubbfianzasmonterrey.com), enviar un correo a [autenticacion@chubb.com](mailto:autenticacion@chubb.com) o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

DELEGACIÓN TEPICH  
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

POLIZA DE FIANZA

MONTO DE FIANZA	2021 MONEDAS 2024 585,718.32 PESOS	NO. DE FIANZA	2301044	INCLUSION	0	EXPEDICION	23-09-2024
						ENDOSO	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorga el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 585,718.32 QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.

Por: KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ

Ante: LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

INICIO DE VIGENCIA FIANZA: 23/09/2024 FIN DE VIGENCIA FIANZA: 22/09/2025

POR: KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ  
DOMICILIO FISCAL: CALLE 43, NÚMERO 243, ENTRE CALLE 50 Y CALLE 52, COLONIA CENTRO, TERAX DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN, C.P. 97970.  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. MADK8904246V9.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.  
DOMICILIO: CALLE 66 S/N ENTRE 65 Y 67, COLONIA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 77200.  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. MFC750410LB7.

AFIANZADORA CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$585,718.32 (SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 MXN) ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024 Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CM-01- OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ REPRESENTADA POR KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR, EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 2322333022, SEGÚN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL CITADO CONTRATO, CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS, CON UN IMPORTE TOTAL \$5,857,183.19 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 19/100 MXN) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADOS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y CONVENIO MODIFICATORIO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARÁ HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, C) LA FIANZA

Expedido en: OFICINA: 00353; MERIDA, YUCATAN

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

MARITZA ELIZABETH ZETINA GONGORA  
ZEGM8412018K0

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO. EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUJETOS BANCARIOS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: [www.chubbfianzasmonterrey.com](http://www.chubbfianzasmonterrey.com)

LINEA DE VALIDACION

0927 E9E3 B2

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0001-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

Firma Digital: E4FB7C0q7Ngpky7m-GUN3XK1Z0D4c7V1FqRqocdmEgKfmeHb3kEUCBcurYK11F8DZjZP8ab0TSCB8ncqf44p4cVgllcaITQzPndet895q-maVgtrf838bnvAs7.58hca80WjyJPH-HUJ0oTf-mZkwe=



Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web [www.chubbfianzasmonterrey.com](http://www.chubbfianzasmonterrey.com), enviar un correo a [autenticacion@chubb.com](mailto:autenticacion@chubb.com) o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432  
VALIDA

MONTA DE FIANZA			NO. DE FIANZA		INCLUSION		EXPEDICION	
585,718.32			2301044		0		23-09-2024	
MONEDA			PESOS		0		ENDOSO	
32/100			32/100		0		0000	

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 585,718.32 QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.

Por: KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ

Ante: LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY, F) NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00353; MERIDA, YUCATAN

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

MARITZA ELIZABETH ZETINA GONGORA  
ZEGMB41201BK0

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.



FIRMA DIGITAL

Firma Digital: E:EPB/CdQ7DugV/7m+GUKK33X/p2DQ4e7V/1F8nq4zcmAjagKf+m4N7skE0UB0un1PKDvZpPPabT3OGBhphD4p4yplaz7OUPmde8e9g=mdVg1F83J5shXs/4.58460MyJPT1HJTJ0T1F-wZ2me=

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: [www.chubbfianzasmonterrey.com](http://www.chubbfianzasmonterrey.com)

LINEA DE VALIDACION  
0927 E9E3 B2

R.F.C. FMO930603PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.



Garantizan la buena calidad de las Obras, Bienes o Servicios entregados, por un tiempo determinado y en su caso la reparación de los vicios ocultos que resultaren a cargo del fiado, bajo los términos y especificaciones estipulados en los documentos fuente afianzados, celebrados entre el Fiado y el Beneficiario.

- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con respecto al monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) Y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) debe de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
- Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
- El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
- La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
- La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
- Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte impropcedente.
- Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fidos u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
- Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
- En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO IV, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están en el sitio de Internet del fiado y del Beneficiario en el sitio [www.chubb.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19\\_2](http://www.chubb.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2) y que se tienen por hechas como si a la letra se insertase.
- Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
- Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigible, esta será obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
- La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus results. Art. 287 de la LISF.
- Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expita Art. 16 de la LISF.
- Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
- Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
- El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
- Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII)
- Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.\*



<Fianza numeroCompaniaAfianzadora="09" serie="FE" folio="3201675" numeroFianza="2301044" numeroInclusiones="0" numeroVersion="2" movimiento="EXPEDICION" IdPoliza="6696396" IdMovimiento="2" IdSolicitud="7770257" inicioVigenciaFianza="2024-09-23T00:00:00" finVigenciaFianza="2025-09-22T23:59:59" montoAfianzado="585718.32" montoAfianzadoLetras="QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N." ramo="ADMINISTRATIVAS" subRamo="DE OBRA" tipo="OBRA BUENA CALIDAD" moneda="MXN" fechaSolicitada="2024-09-23T00:00:00" fechaAutorizacion="2024-09-25T00:00:00" documentoFuente="OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024" montoAfianzadoMovimiento="585718.32" montoAfianzadoMovimientoLetras="QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N." versionEsquema="2.2">

<Emisor rfc="FM0930803PB1" nombre="CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.">  
<DomicilioFiscal calle="Avenida Paseo de la Reforma" noExterior="250 Torre Niza" noInterior="030" colonia="Juárez" municipio="Cuauhtémoc" estado="Ciudad de México" pais="México" codigoPostal="06600"/>  
<ExpedidoEn calle="CALLE 19" noExterior="115" noInterior="S/N" colonia="MEXICO" localidad="YUCATAN" municipio="MERIDA" estado="YUCATAN" pais="MEXICO" codigoPostal="97125"/>  
</Emisor>

<Fiado rfc="MADK8904246V9" nombre="KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ">  
<DomicilioFiscal calle="43" noExterior="243" noInterior="S/N" colonia="CENTRO" localidad="YUCATAN" municipio="TEKAX" estado="YUCATAN" pais="MEXICO" codigoPostal="97970"/>  
</Fiado>

<Beneficiario rfc="MFC750410LB7" nombre="LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO"/>  
<Agente nombreAgenteCorredor="VALIDO CON EL REFRENDO DE NUESTRO AGENTE EN : "/>  
<Primas primaTotal="0"/>  
<Texto>

<Linea texto="INICIO DE VIGENCIA FIANZA: 23/09/2024 FIN DE VIGENCIA FIANZA: 22/09/2025"/>  
<Linea texto="POR: KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ"/>  
<Linea texto="DOMICILIO FISCAL: CALLE 43, NÚMERO 243, ENTRE CALLE 50 Y CALLE 52, COLONIA CENTRO, TEKAX DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN, C.P. 97970."/>  
<Linea texto="REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. MADK8904246V9."/>  
<Linea texto="ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO."/>  
<Linea texto="DOMICILIO: CALLE 66 S/N ENTRE 65 Y 67, COLONIA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 77200."/>  
<Linea texto="REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. MFC750410LB7."/>  
<Linea texto="AFIANZADORA CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$585,718.32 (SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 MXN) ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024 Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CM-01- OP-FCP-FAISMUN24-LP-21/2024 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ REPRESENTADA POR KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR, EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 2322333022, SEGÚN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL CITADO CONTRATO, CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS, CON UN IMPORTE TOTAL \$5,857,183.19 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 19/100 MXN) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADOS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y CONVENIO MODIFICATORIO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DEL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARÁ HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY, F) NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.-"/>

</Texto>

<VersionImpresaNombre nombre="CLAS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV" puesto="AGENTE"/>  
<ComplementoFianza>  
<Restricciones>

<Linea texto="De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "/>  
<Linea texto="la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de "/>  
<Linea texto="identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes "/>  
<Linea texto="otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación "/>  
<Linea texto="de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ACE FIANZAS "/>  
<Linea texto="MONTERREY, S.A. emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, "/>  
<Linea texto="indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión "/>  
<Linea texto="de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código "/>  
<Linea texto="de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Registro CNSF No. 06-361-II 1.3 / 07614 "/>  
<Linea texto="de fecha 1º de Julio 2005."/>

</Restricciones>

<NormatividadCNSF>

<Linea texto="NORMAS REGULADORAS PARA FIANZAS ADMINISTRATIVAS DE BUENA CALIDAD SUBRAMO OBRA"/>  
<Linea texto="Garantizan la buena calidad de las Obras, Bienes o Servicios entregados, por un tiempo determinado y en su caso la reparación de los vicios ocultos que resultaren a cargo del fiado, bajo los términos y especificaciones estipulados en los documentos fuente afianzados, celebrados entre el Fiado y el Beneficiario."/>

<Linea texto=" />  
<Linea texto="1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF)."/>  
<Linea texto="2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarse por el BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF."/>  
<Linea texto="3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de dominio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) u OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF."/>  
<Linea texto="4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan."/>  
<Linea texto="5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero."/>  
<Linea texto="6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF."/>  
<Linea texto="7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF."/>  
<Linea texto="8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F."/>  
<Linea texto="9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2840 del C.C.F."/>  
<Linea texto="10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente."/>  
<Linea texto="11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de lo dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC)."/>  
<Linea texto="12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional."/>  
<Linea texto="13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables."/>  
<Linea texto="14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio [www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19\\_2](http://www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2) y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase."/>  
<Linea texto="15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF."/>  
<Linea texto="16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento."/>  
<Linea texto="17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan

al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Art. 287 de la LISF."/>

<Linea texto="18. Las autoridades Federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF."/>

<Linea texto="19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF. "/>

<Linea texto="20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías de las Compañías. Art. 18 de la LISF."/>

<Linea texto="21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las Instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF."/>

<Linea texto="22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F."/>

<Linea texto="23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII)"/>

<Linea texto="24. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas."/>

<Linea texto=""/>

<Linea texto="En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0001-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021."/>

</NormatividadCNSF>

</ComplementoFianza>

<AddendaAfianzadora fianzaInterna="6696396" movimiento="2" inclusion="0" claveMonedaFianza="1" descripcionMoneda="PESOS" idOficina="00353" rfcFirma1="ZEGM841201BK0" nombreFirma1="MARITZA ELIZABETH ZETINA GONGORA"> </AddendaAfianzadora>

<Seguridad

certificado="MIIH1zCCBb+gAwIBAgIIcmVhYzZgAELEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFqMR4wHAYDVQQDBVZlbnRlZ2U2VjdxJpdHkgQ0ExKTANBgkqhkiG9w0BAQsFAgMwRwYDQ0ZC29V6Lbbz2FRYgLy2yVv5OWHUaxONARUe5e7wqzpaFKlHG80BJDcMNTcIifXKBVw73h8q06tiJo985055Nv

</Fianza>



Valida..



### Validación por línea de validación

0927 E9E3 B2

Si su fianza/certificado no tiene línea de validación, [oprima aquí](#) | Si cuenta con un xml de su fianza/certificado, [oprima aquí](#)

#### Datos de la fianza/certificado

**Fianza/certificado /endoso:**

2301044/0

**Producto:**

3314 - OBRA - BUENA CALIDAD

**Fecha de Expedición:**

23/09/2024

**Fiado/ Contratante:**

KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ

**Beneficiario/ Asegurado:**

LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

**Monto/ Suma Asegurada:**

\$585,718.32

**Monto/ Suma Asegurada del Movimiento:**

\$585,718.32

**Moneda:**

PESOS



La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación: **0976652213878**

#### Lineas de validación

#### Endosos

Fecha Expedición	Operación	Movimiento	Monto/ Suma Asegurada
23/09/2024	0000	REPOSICION DE TEXTO	\$585,718.32
23/09/2024	0000	EXPEDICION	\$585,718.32



En caso de que la información registrada no coincida con la del certificado que se está validando, contactar al siguiente correo electrónico: [atencion@iconfianza.com](mailto:atencion@iconfianza.com)



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized name and a flourish.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized name and a flourish.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized name and a flourish.